

SANTA CRUZ, 14 de Diciembre de 2021.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°60 de la Enfermera Gestión de la Demanda Interna.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-245-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 02 al 06 de diciembre de 2021.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de Enfermera Gestión de la Demanda Interna, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la compra de diversos insumos para la reubicación de cámaras del CESFAM Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **INVERSIONES TECNOLOGICAS ZONA SEGURA LIMITADA, Rut.: 76.302.462-8**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud Municipal.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **INVERSIONES TECNOLOGICAS ZONA SEGURA LIMITADA, Rut.: 76.302.462-8**, para la adquisición de diversos insumos para la reubicación de cámaras de seguridad ubicadas en el CESFAM Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-926-AG21**, por un monto de **\$773.500 IVA incluido**.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"



Maria Angelina Piña Peña
Secretaria Municipal(S)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)